

VICENTE LLORENTE Y MATOS: UN MICROBIÓLOGO EN LAS CORTES DE LA RESTAURACIÓN. (1899 -1905)

MÓNICA MATEO DE LA HOZ (*)
ENRIQUE GRANDA VEGA (**)

SUMARIO: 1. BREVE RESEÑA SOBRE LA LEGISLACIÓN SANITARIA A FINALES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL XX.—2. OTROS ELEMENTOS A CONSIDERAR PARA LA ENTRADA EN POLÍTICA DEL DR. LLORENTE.—3. LA SITUACIÓN POLÍTICA DE CANARIAS EN EL CAMBIO DE SIGLO.—4. PARTICIPACIÓN POLÍTICA.—4.1. *Legislaturas 1899-1900 y 1900-1901*—4.2. *Legislatura 1903-1904*—4.3. *Legislatura 1904-1905*—5. CONCLUSIÓN—6. BIBLIOGRAFÍA.

(*) Licenciada en Farmacia.

(**) Doctor en Farmacia. Académico Correspondiente de la Real Academia Nacional de Farmacia y de la Real Academia de Farmacia de Cataluña.

Próximo a cumplirse el centenario de la muerte del Dr. Llorente, en 2016, nos hemos impuesto el deber de rescatar la memoria de uno de los científicos españoles más destacados de finales del siglo XIX y principios del XX, así como su participación en la política en la Regencia de doña Maria Cristina de Borbón y Habsburgo y los primeros años del Reinado de Alfonso XIII.

Vicente Llorente y Matos nació en Las Palmas de Gran Canaria en 1857 y murió en Madrid en 1916 dejando como obra más importante la creación del Instituto de Microbiología de Madrid, que habría de convertirse de manos de sus sucesores en el Instituto Llorente, un laboratorio farmacéutico que mantuvo durante muchos años una importante posición en España y en el mundo en la fabricación de sueros y vacunas.

Aunque el objeto de esta aportación es hacer una descripción pormenorizada de la trayectoria política del Dr. Llorente, queremos destacar algunas características de su relevancia para la ciencia, en una España realmente atrasada en la lucha contra las enfermedades infecciosas: no hay más que comprobar que el Madrid de principios del siglo XX contaba con poco más de 550.000 habitantes y la vida media de los madrileños era de 37 años, una cifra algo superior a la media mundial pero inferior a la de EE.UU.

Llorente, formado como médico en Barcelona, se especializa en Francia, Reino Unido y Alemania. En 1883 el científico Löffler descubre el agente causal de la difteria y en 1892 Behring preparaba sueros contra el bacilo que la produce, uno de cuyos discípulos, Roux, en colaboración con Llorente experimentó en el “Hospital de niños

enfermos de París”. Cuando Roux comunicó el éxito de sus trabajos en el Congreso de Budapest, Llorente decide crear en Madrid el “Instituto microbiológico de seroterapia y antirrábico” uniendo a sus conocimientos la vacunación contra la rabia posibilitada por los descubrimientos de Pasteur, y quizá también por influencia de un brote de hidrofobia aparecido aquellos años en Canarias, su tierra natal(1). En la lucha contra la rabia, el protagonismo dentro del Instituto fue de su cuñado Francisco Castro Pascual, quién más tarde había de ser el primer catedrático de microbiología de la Facultad de Farmacia en 1900 y, también, quizá, el primero de toda la enseñanza superior.

En 1904, según consta en los dietarios del Instituto, se habían tratado más de 3.900 casos de difteria, solo con suero, y más de 1.000 con entubamiento laríngeo.

1. BREVE RESEÑA SOBRE LA LEGISLACIÓN SANITARIA A FINALES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL XX

Para una mejor comprensión del paso por la política del Dr. Llorente, parece oportuno hacer una breve reseña de la legislación sanitaria a finales del siglo XIX y principios del XX, ya que, sin duda, las carencias de la época en materia legislativa fueron algunas de las causas que le impulsaron a participar en las dos legislaturas, y cuatro periodos de sesiones, en las que obtuvo el acta de diputado.

La sanidad a lo largo del siglo XIX en España no era una organización técnica o administrativa, sino una actividad correspondiente al ámbito de la policía de salubridad, confiada a jefes políticos y alcaldes, que toman medidas según el estado de necesidad de cada momento, dirigidas a la protección de un bien de propiedad individual, como así se consideraba entonces la salud, y del que se solían olvidar cuando el problema había pasado.

(1) MARTÍN DEL CASTILLO, J.M. Medicina y veterinaria: el impacto social de la hidrofobia rábica y los ataques de perros en Las Palmas de Gran Canaria. *Anuario de Estudios Atlánticos* ISSN 0570-4065, Madrid-Las Palmas (2006), núm. 52, pp. 563-605 (1872-1908)

Debemos acercarnos a la sanidad del siglo XIX con la actitud de comprender la necesidad y la utilidad de adoptar medidas, acertadas o no, pero acomodadas a los conocimientos y a la demanda social de aquella época, en la que, no obstante, se hicieron importantes avances en materia de higiene, disciplina que hizo aumentar considerablemente la esperanza de vida de las poblaciones donde se implantaba.

Las Juntas Sanitarias contempladas en la Ley de 1855 —municipales, provinciales y nacional— tuvieron bastante utilidad tanto en el campo de la salubridad como en el del arte de curar, aunque todavía no habían llegado las doctrinas sobre salud pública —como permanente obligación del gobierno, del gobernante o del rey-, ni tampoco la doctrina social de protección de la salud individual en caso de enfermedad.

Estas propuestas de origen centroeuropeo van a entrar de manera muy paulatina en España y fueron casi inexistentes en todo el siglo XIX. No obstante la urgencia de los problemas —particularmente las epidemias de cólera— y el desconocimiento de los factores etiológicos, forzaron a nuestros políticos y hombres de ciencia a adoptar las medidas que entendían más convenientes para sus conciudadanos.

Las sucesivas pandemias que sufrió el país provocaron una gran recesión económica, así como una oportunidad de cambio profundo en la sanidad e higiene. Cabe mencionar que el terror causado en la población por la tuberculosis, debido a las muertes ocasionadas, fue motivo de revueltas populares e inestabilidad social, máxime cuando no era conocido el origen de la enfermedad hasta 1884, en que Robert Koch describe el bacilo que la ocasiona.

Desde la administración se tomaron las medidas preventivas que se consideraron más eficaces para detener el avance de la enfermedad, creyendo en las teorías epidémicas de la época, algunas tan clásicas como la recomendación de Galeno en el Siglo II: “*huir pronto y lejos, para regresar tarde*”.

Desde la promulgación de la Ley de Sanidad de 1855, se desarrollan sucesivas reformas legislativas en España, culminando a fi-

nales de Siglo XIX con la “Instrucción General de Sanidad de 1904”(2) la obra magna del doctor Carlos María Cortezo, primer médico que ocupó la Dirección General de Sanidad en los periodos de 1899-1900 y 1902-1904, periodos éstos en los que el Dr. Llorente fue diputado.

En esta Instrucción queda patente, por una parte, la inclusión, junto a preceptos higienistas propios de la época anterior, de un cuerpo normativo basado en la bacteriología que derivará en un tratamiento y regulación de la sanidad interior, además del abandono del binomio - limpieza = higiene - gracias a la adopción del concepto de desinfección. Por otra parte, también se observa una mayor preocupación por el control y la vigilancia de fenómenos locales, creándose un cuerpo de inspectores provinciales reglamentado a partir de 1912, que actúa de forma paralela a las autoridades municipales en materia sanitaria; sin olvidar la potenciación de los “funcionarios” municipales de la sanidad, de tal forma que no sólo se mantendrán los médicos titulares ya existentes desde hacía varias décadas, sino que estos nuevos funcionarios acometerán nuevas responsabilidades como la vigilancia de la salubridad local, ayudados por los primeros farmacéuticos y veterinarios titulares.

2. OTROS ELEMENTOS A CONSIDERAR PARA LA ENTRADA EN POLÍTICA DEL DR. LLORENTE

Hay varias cuestiones que pueden explicar el paso por la política del Dr. Llorente; por una parte sus lazos familiares que pudieron animarle a participar en política por considerarle una persona relevante en el plano científico, que podía aportar estabilidad en la agitada situación de Canarias a finales del siglo XIX dominada hasta entonces por banderías y caciques locales y, por otra, la situación sanitaria de Gran Canaria, indudablemente conocida por Llorente, que requería medidas sanitarias urgentes, pero también de carácter político. No hay que olvidar, por último, que el desarrollo de la microbiología y la inmunización con sueros y vacunas, emprendido por Llorente, requería también profundos cambios legales.

(2) Real Decreto de 12 de enero de 1904, que aprobó la Instrucción General de Sanidad.

Vicente Llorente estaba casado con Rosa Saint Aubin, hermana de la primera esposa de José Canalejas Méndez. Sin embargo, nos consta que él no escogió la misma opción política que su cuñado, que siempre militó en el partido liberal de Práxedes Mateo Sagasta hasta que creó su propio partido, el Liberal-Demócrata en 1902.

Aunque en el Congreso de los Diputados no hay rastro de la adscripción política de Llorente, puesto que las candidaturas se presentaban a título personal, sabemos que militó en las filas de los conservadores por la prensa local de Canarias, que le relaciona con la figura de Francisco Silvela. Corrobora este hecho que en las dos ocasiones en las que Llorente se presenta a las elecciones los conservadores formaron gobierno.

No obstante en Canarias se afirmaba también que contaba con el apoyo del canario Fernando León y Castillo, que fue Ministro de Ultramar con Sagasta durante el reinado de Alfonso XII, y de Gobernación durante la regencia de María Cristina de Habsburgo-Lorena. La relación con León y Castillo pudo venirle por su cuñado, pero también podía ser una relación personal de la etapa en que Llorente, al desarrollarse los sucesos de África en 1893, había aceptado la dirección de un hospital de campaña en el que prestó servicios de higiene y cirugía⁽³⁾ sin retribución alguna. No olvidemos que León y Castillo fue uno de los responsables de la intervención española en el Norte de África que tan amargo colofón llegaría a tener.

El semanario de Fuerteventura “La Aurora”⁽⁴⁾ se refiere así a Vicente Llorente, informando de su candidatura a las elecciones de 1903:

“Ya saben nuestros lectores que con el carácter de Diputado conservador se presenta por el distrito de Las Palmas el Sr. Llorente y Matos, que lo fue también en la anterior etapa del gobierno presidido por el Sr. Sivela. Cuenta con grandes relaciones en su partido, y cuenta además con el apoyo

(3) Heraldo Militar, nº 7.193, de fecha 12 de julio de 1916. En la necrológica publicada en esta fecha se indican estos datos biográficos del Dr. Llorente.

(4) En “La Aurora”, semanario de intereses generales y de literatura, publicado en Puerto de Cabras, Fuerteventura, de fecha 22 de marzo de 1903 (año III, nº 115) se hace referencia elogiosamente a la candidatura de Llorente por Las Palmas en las elecciones de dicho año.

electoral del Sr. León y Castillo, circunstancias que constituyen firme garantía de triunfo, aun cuando se presente cualquiera otro candidato”

La candidatura de Llorente, por otra parte, tenía también sus apoyos en la isla de Fuerteventura (integrada entonces en el mismo distrito electoral), a tenor del siguiente párrafo de la misma publicación:

“Los desengaños que Fuerteventura ha sufrido han llevado a su ánimo un estado tal de incertidumbre, que la duda y la desconfianza ajustan la norma de su criterio al tratar de políticos y de diputados; mas, en honor de la verdad, y sin que informe esta manifestación ningún asomo de lisonja, debemos decir que la noticia de la candidatura del Sr. Llorente ha caído muy bien, modificando la opinión y despertando el más vivo y entusiasta deseo de apoyarla”.

3. LA SITUACIÓN POLÍTICA DE CANARIAS EN EL CAMBIO DE SIGLO.

La división territorial definida por la Constitución de 1812 había determinado la capitalidad de las islas en Santa Cruz de Tenerife, y esta decisión fue motivo durante la segunda mitad del siglo XIX, del llamado “Pleito Insular” muy bien estudiado por Marcos Guimerá Pedraza(5), y su evolución tras la pérdida de las colonias, hacia un divisionismo en el que se formaran dos provincias, algo que no se consigue hasta la segunda década del siglo XX.

Desde finales del siglo XIX, y fuertemente espoleado por el *desastre del 98* que supuso la liquidación del imperio colonial español, surge un fuerte movimiento de crítica y oposición al sistema social y político que domina el país, sustentado sobre la estructura de la oligarquía y el caciquismo, manteniéndolo en un atraso económico y social que le distancia cada vez más de la realidad imperante en las potencias europeas(6).

A finales de siglo se manifiesta una amplia repulsa hacia el sistema caciquil que domina la vida política de las islas, porque los me-

(5) Marcos GUIMERÁ PERAZA. *El Pleito Insular. La pugna por la hegemonía Canaria (1874-1900)*, en «Anuario de Estudios Atlánticos», (Madrid-Las Palmas, 1970, núm. 16).

(6) Carlos AGUILAR GARCÍA. Una reflexión sobre el *regeneracionismo* canario: el ejemplo de la revista *la Palestra* (1898-1899)

canismos de la administración son utilizados por un grupo de terratenientes y/o exportadores y, en menor medida, comerciantes (o personas dependientes de ellos) en beneficio propio (es decir, con afán de lucro, con interés de medrar y castigar a los enemigos) mientras se mantiene un alto grado de subyugación y explotación sobre los campesinos (en calidad de medianeros o jornaleros asalariados, según los diferentes momentos por los que atraviesa la agricultura de exportación) y obreros (en mayor medida del puerto de Santa Cruz).

Los caciques trenzan desde las alcaldías redes clientelares que elevan la misma dinámica de funcionamiento político en los ámbitos insular (Cabildo), provincial (Gobierno civil) y nacional (Cortes)(7).

Contra esta realidad sociopolítica restauracionista(8) (inoperante, inmóvil y cerrada a cualquier reforma democratizadora)(9) surgirá una avalancha de críticas y propuestas de renovación, tras la liquidación de los restos del imperio colonial en 1898. Esta idea sobre la situación nacional, que se dilatará hasta bien entrada la década de 1910, se aglutina bajo el amplio término de regeneracionismo(10).

(7) Sobre el clientelismo en España véanse los artículos contenidos en A. Robles Egea (comp.): *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo político en la España contemporánea*, Siglo XXI, Madrid, 1996.

(8) Para comprender el funcionamiento de todo el entramado político del sistema de la Restauración, y de la dinámica social, en las islas, véanse los siguientes trabajos de M. T. Noreña Salto: Canarias: *política y sociedad durante la Restauración*, II Tomos, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1977; *“La clase política canaria, 1850-1915”*, *Historia general de las islas Canarias* de Agustín Millares Torres, Vol. V, Edirca, Las Palmas, 1977; *“La Restauración: oligarquía y caciquismo”*, en F. Morales Padrón, *Historia de Canarias*, Nº 44, Prensa Ibérica, Valencia, 1991.

Para conocer las relaciones sociales en el archipiélago durante el mismo periodo véase F. Galván Fernández: *Burgueses y obreros en Canarias (del siglo XIX al XX)*, Secretaría-do de publicaciones de la ULL, La Laguna, 1986.

(9) “El gran problema político que tendrá desde sus orígenes el régimen de la Restauración será su enorme déficit de legitimación democrática, su reducida representatividad social”. B. de Riquer y Permanyer: “Consideraciones sobre historiografía política de la Restauración”, en J. L. de la Granja, A. Reig Tapia, y R. Miralles (eds.), *Tuñón de Lara y la historiografía española*, Siglo XXI, Madrid, 1999, p. 131.

(10) Dentro de esta amplia corriente destacan dos obras fundamentales de Joaquín Costa: *Oligarquía y caciquismo. Colectivismo agrario y otros escritos*, Alianza, Madrid, 1973, y de Ricardo Macías Picavea: *El problema nacional. Hechos, causas y remedios*, Fundación Banco Exterior, Madrid, 1992.

Es en esta situación cuando Vicente Llorente decide presentarse por primera vez a las elecciones al Congreso del 16 de abril de 1899 por el distrito de Las Palmas, en el que obtiene una abrumadora mayoría, nada menos que 5.944 votos contra su único adversario D. Hilario Jiménez Plasencia que obtuvo solo 6 votos.

4. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

4.1. *Legislaturas 1899–1900 y 1900–1901*

Vicente Llorente gana sus primeras elecciones como parlamentario el 16 de abril de 1899 por el distrito de Las Palmas, que contaba con 12.915 electores de los que votaron 5.950, obteniendo la abrumadora mayoría de 5.944 –casi unanimidad de voto– a la que acabamos de referirnos. En el Acta aparece que no se produjo ningún incidente electoral. Tras su juramento ingresa en la sección séptima y participa en la primera legislatura en numerosas comisiones de obras públicas relacionadas con carreteras de Canarias, muchas de ellas correspondientes a la isla de Tenerife, y también en una comisión para la organización de los cuerpos de Intendencia e Intervención del Ejército. En asuntos sanitarios participa en una comisión para el saneamiento de comarcas para evitar los efectos de paludismo juntamente con Alberto Aguilera, Lacierva, Marqués de Santa Ana, Pérez Marrón y Romero Girón. Precisamente es elegido Secretario de esta comisión.

Toma parte también en una discusión sobre medidas preventivas de la posible invasión de la peste bubónica en Europa en una sesión presidida por el Vicepresidente de la Cámara, García Alix, en la que llama la atención sobre la propagación de la epidemia en regiones próximas al Mediterráneo y explica sus características:

“Me refiero a la posible invasión de Europa por la peste bubónica, que, como es de todos conocido, se propaga en términos que inspira serios temores de que Europa pueda ser invadida [...] Verdad es que la ciencia hoy ha determinado de una manera precisa la etiología y el modo de propagación de este azote y todo el mundo sabe que en 1820 fueron invadidas costas de Mediterráneo, las islas Baleares, y estuvieron en grave peligro nuestras costas de Levante.

Dos Congresos Internacionales han tenido lugar con ocasión de este terrible azote, uno en 1892 y el otro en 1897. En ambos ha tenido España una digna representación: En el primero estuvo representada por el doctor Cortezo, de cuya autoridad científica nada he de decir porque es de todos conocida y en 1897 por los Sres. Sañudo y Calvo y Martín, dos autoridades indiscutibles.

Ni en uno ni en otro de los Congresos nuestros representantes han podido firmar los acuerdos allí tomados, por estar en oposición estos acuerdos con nuestra ley de Sanidad vigente. Dichos representante dirigieron más tarde una extensa comunicación al Real Consejo de Sanidad presidido por el Ministro de la Gobernación, y en vista de ella se acordó dictar una Real Orden en 17 de marzo de 1899, en virtud de la cual España se adhirió a las conclusiones de dicho Congreso, pero teniendo que oír antes la opinión de los Cuerpos Colegisladores, puesto que había que hacer una profunda modificación de la Ley de Sanidad.

Estamos en un periodo en que, afortunadamente, se disculpa el señalar los males para ponerles remedio, y yo llamo la atención, no solo del Gobierno y del Sr. Ministro de la Gobernación, sino de todos los lados de la Cámara, a fin de que se tome una medida para que España quede a salvo de la responsabilidad moral que contraeríamos todos ante nuestra conciencia y ante la conciencia universal si no se tomaran las medidas necesarias para atajar el mal. Ninguno de nuestros lazaretos está en condiciones de resistir una invasión de ésta índole; nuestra organización sanitaria es deficiente, y en vista de ello, yo entiendo cumplir un deber en llamar la atención de la Cámara a fin de que se adopte una medida que ponga a salvo los intereses de la Nación que pudieran estar comprometidos en este grave conflicto que se avecina. Si no llega, nada se ha perdido; pero de llegar causaría una honda perturbación que llevaría el trastorno a todos los órdenes de la vida de la Nación. Es todo cuanto tenía que manifestar”.

Su intervención de 24 de julio de 1899 es contestada por el Ministro de la Gobernación, Eduardo Dato:

“Contesto con mucho gusto a la pregunta que, con gran oportunidad, ha hecho al Gobierno y a la excitación que ha dirigido a la Cámara mi querido amigo el ilustre doctor Llorente.

No ahora, sino con fecha 2 de junio del corriente año, ante el temor de que la peste bubónica pudiera llegar a Europa, y en la previsión de que esto fuera una amenaza inmediata para nuestro país, me dirigí al Real Consejo de Sanidad solicitando de él que me indicara las medidas que, a juicio suyo, estimase oportunas para alejar el peligro. Con gran diligencia, y en luminoso dictamen, el Consejo de Sanidad contestó a la Real Orden del Ministerio de la Gobernación pocos días después de dic-

tada, proponiendo una serie de medidas que podrían alejar de España el peligro de invasión de la peste bubónica. Pero me encuentro en la situación verdaderamente desagradable y dolorosa de no poder ejecutar las medidas propuestas por el Real Consejo de Sanidad, porque carezco de crédito para disponer la cantidades necesarias con que hacer efectivas esas medidas propuestas por el Consejo de Sanidad.

Esto respecto a los recursos. En cuanto a la convención de Venecia a la que se ha referido mi amigo el Sr. Llorente, también se encuentra el Gobierno en el doloroso trance de no poder adoptar en nuestro país ninguna de las conclusiones que estimó convenientes para casos como el que nos ocupa, el congreso de médicos reunido en Venecia en 1897.

Nuestra ley de sanidad se opone completamente a la instrucción y aplicación de las medidas acordadas por el citado Congreso. No he podido hacer otra cosa que presentar un proyecto de ley de sanidad en el que se resuelven las cuestiones de cuarentenas y lazaretos en el sentido de las conclusiones acordadas en Venecia. El proyecto se encuentra en el Senado; ha comenzado a discutirse; probablemente no habrá tiempo para que, primero aquella Cámara y después el Congreso, lo conviertan en ley; y en esta situación, el Gobierno no puede hacer otra cosa que adherirse como lo ha hecho, a las conclusiones del Congreso de Venecia; pero manifestando al Gobierno de Italia que para llevar a la práctica las medidas acordadas en aquel Congreso necesita reformar la ley.

Hemos cumplido con nuestro deber proponiendo y presentando a las Cámaras la reforma. No depende de la voluntad del Gobierno la aprobación del proyecto de ley. Me encuentro, pues, en el caso verdaderamente desagradable de no poder modificar las disposiciones de la vigente ley por medio de un decreto, y en el de no poder llevar a la práctica las conclusiones del informe del Real Consejo de Sanidad por carecer de crédito para atender las necesidades de material y personal de los lazaretos.

Comprenderá, por consiguiente, mi querido amigo el doctor Llorente, que yo no he podido hacer más de lo que he hecho al respecto de los dos extremos que su pregunta comprende. Solo el poder legislativo puede darme medios para salir de esta difícil situación. Los medios consistirán respecto a la ley, en modificar la actual de sanidad aprobando en esta parte, cuando menos, el proyecto sometido a las cámaras; y en cuanto a los recursos, en facultar al Gobierno, por medio del oportuno crédito, para atender a las necesidades que, según el Real Consejo de Sanidad, son de verdadera urgencia. Si el Sr. Llorente o la Cámara encuentran medios para salir de esta difícil situación, yo lo agradeceré mucho.

Yo, respecto a este particular, estoy muy tranquilo, porque el Gobierno, por su parte, no ha omitido medio alguno para evitar que España sea víctima del contagio de ese terrible mal, que, efectivamente, se va acercando a Europa en términos que produce algún peligro, y que quizá no debemos considerar muy remoto”.

Nuevamente el Vicepresidente concede la palabra al Sr. Llorente para rectificar.

“Señores Diputados, son ciertamente de agradecer al Sr. Ministro de la Gobernación las diligencias que ha hecho, y que ya me eran conocidas, para que pudiese encarnar en la prácticas sanitarias el acuerdo tomado en el último Congreso internacional, celebrado en Venecia, en 1887. Sin embargo desearía llamar la atención sobre este punto”.

En conjunto, esta intervención corrobora que estamos ante una pregunta al Gobierno de un portavoz del partido adicto y no el de uno de la oposición, aunque hay que tener en cuenta que, en aquella época, los candidatos de cada circunscripción se presentaban a las elecciones a título personal y la adscripción a un partido o a una corriente política era un hecho posterior a su elección. En realidad eran más diputados representantes del interés del territorio por el que se presentaban que del de su partido o formación.

En la segunda parte de la legislatura que comenzó el 20 de noviembre de 1899 y finalizó el 10 de enero de 1901 el Dr. Llorente no tiene intervenciones.

4.2. *Legislatura 1903–1904*

Esta legislatura comprendió varios periodos de sesiones. Normalmente se suspendían las sesiones en el mes de julio y se iniciaban en los meses de septiembre u octubre. En las elecciones celebrada en 1903, Vicente Llorente obtiene 6.420 votos frente a su principal adversario D. Juan Quesada y Denis que obtuvo 2.562, sin ningún incidente como en las elecciones anteriores.

En la primera legislatura (1903–1904) participa en la Comisión “de etiqueta” para dar el pésame a S.M. el Rey por el fallecimiento de S.M. la Reina Doña Isabel II, presidida por Francisco Romero Robledo y otros veinticuatro parlamentarios.

También es elegido para cinco comisiones más, cuyo contenido se refiere, en cuatro de ellas a asuntos de Canarias y el Tratado de comercio entre España y Grecia.

Los asuntos en cuya discusión intervino son los que se refieren al puerto del Gran Tarajal; ejecución de varias obras públicas en Madrid; la carretera del Barranco de las Vacas a Hoya del Pajar y sobre los presupuestos.

El 10 de julio de 1903 interviene en la Cámara por una alusión personal de Aguilera (Alberto):

“Señores Diputados, apenas había tomado asiento en estos escaños, apenas había fijado mi atención en el asunto que se discutía, fui aludido de modo inesperado por el Diputado Sr. Aguilera en su interesantísimo discurso sobre los problemas de higiene en Madrid. Si bien son de muchos de vosotros conocidas mis aficiones a las cuestiones que se relacionan con la higiene, yo puedo aceptar los calificativos del Sr. Aguilera solo a título de cariñoso recuerdo, si bien creo que son muchos los miles de criaturas que he arrebatado a la muerte.

Los problemas de la higiene son de tal naturaleza en España, que creo habrá pocos asuntos más dignos de atención; porque el estado de la higiene en España constituye un inri para una nación que se precia de sentimientos cristianos.

Y como mi objeto ha sido dar las gracias al señor Aguilera por los inmerecidos elogios dictados por su bondad más que por mis merecimientos, termino, no sin antes dar al Diputado Sr. Alberto Aguilera una pública y sincera manifestación de en cuanta estima tengo yo y tiene el pueblo de Madrid sus relevantes prendas de constancia, abnegación y patriotismo en bien de la salud pública, que bien merece la gratitud de todos.”

Su intervención con relación a la aprobación del presupuesto de Ministerio de la Gobernación es la siguiente:

“Próxima a terminar la discusión del presupuesto del Ministerio de la Gobernación, yo me voy a permitir dirigir un ruego al señor Ministro del ramo acerca de la partida de pesetas 100.000, que ya ha sido votada para los Gobiernos civiles de Canarias y de Barcelona. Su señoría conoce bien la situación de la delegación de Las Palmas, capital de la popular y floreciente isla de Gran Canaria, y sería plausible que llegase a aquella provincia el eco de la voz autorizada de S.S. manifestando los buenos propósitos que le animan al Gobierno de S.M. a aquellas islas.”

La respuesta del Ministro de la Gobernación, en este caso, fue para explicar que se había decidido aumentar el nivel administrativo de la Delegación del Gobierno en Las Palmas transformándola en el rango superior de Subgobernador.

4.3. *Legislatura 1904 – 1905*

También comprende varios periodos de sesiones aunque realmente la legislatura dura un año, incluidas las suspensiones, y se disuelve el Congreso en Agosto de 1905.

Tras su juramento y aceptación del Acta de Diputado participa en dos Comisiones: una para conceder el bronce necesario para la estatua del Dr. Rubio en Madrid y otra para variar la denominación de la Delegación gubernativa en Canarias. En esta legislatura el Dr. Llorente no tuvo intervenciones.

5. CONCLUSIÓN:

El paso por la política del Dr. Llorente solo abarca las legislaturas comprendidas entre 1899 y 1905, a las que accedió en dos elecciones en las que obtuvo un holgado resultado, en ambas por el distrito de Las Palmas de Gran Canaria. La entonces vigente ley electoral contemplaba 4 circunscripciones en Canarias(11): la de Santa Cruz de Tenerife (donde se elegían 3 diputados), y las de Guía, Santa Cruz de la Palma y Las Palmas(12) (con un diputado por cada una de ellas).

En el Congreso de los Diputados, Llorente militó en las filas de los conservadores que apoyaron a Francisco Silvela, aunque es evidente que tuvo la simpatía de algunos miembros del partido de Sagasta, entre ellos quien le sustituyó como diputado electo por las Palmas en las siguiente convocatoria electoral a la que Llorente no se presentó.

El 23 de junio de 1905 cae el gobierno conservador de Marcelo Azcárraga Palmero, y resulta elegido Presidente del Consejo de Ministros el liberal Eugenio Montero Ríos. Inmediatamente se convocan las Elecciones Generales que se celebraron el 10 de septiembre de

(11) Guía Oficial de España (ediciones de 1903 y 1905).

(12) En las elecciones posteriores a la salida de las Cortes de Llorente la circunscripción de Las Palmas se unió con la de Guía por una ley de 1904, eligiéndose en ella 3 diputados (el mismo número que tenía la circunscripción de Santa Cruz de Tenerife).

1905, a las que Llorente no se presenta. El Congreso resultante de estas elecciones, como era de esperar, reelegirá Presidente del Consejo de Ministros de España a Eugenio Montero Ríos, aunque tendrá que dimitir a los pocos meses por el escándalo del ¡Cu-Cut!(13).

A partir de 1905 le sucede como diputado electo por Las Palmas Fernando León del Castillo, que había sido Ministro de la Gobernación y de Ultramar en la Regencia de María Cristina de Augsburgo, y con quien Llorente tenía una buena relación.

Aunque Llorente intervino en su paso por las Cortes de la Restauración en numerosos asuntos relacionados con infraestructuras, muchas de ellas relacionadas con su circunscripción electoral, su interés fue siempre la reforma de la legislación sanitaria y el progreso científico de nuestro país. En 1904 pudo ver cumplidos sus deseos de reforma sanitaria con la publicación de la Instrucción General de Sanidad, obra del Director General de Sanidad, el Dr. Carlos Cortezo, con quien había compartido escaño y amistad en su paso por las Cortes.

Precisamente una de las disposiciones del Dr. Cortezo haciendo obligatoria la vacuna de la viruela da un nuevo rumbo a las actividades del Dr. Llorente en el campo de la microbiología y se decide a comenzar a fabricar sueros y vacunas a escala industrial para abastecer las necesidades del país, tarea en la que cosecha rápidamente grandes éxitos, y que indudablemente absorben todo su tiempo, haciéndole abandonar la política. La vacuna de la viruela "*al verde brillante*" habría de ser la que se utilizó para inmunizar a toda la población española hasta la total erradicación de la enfermedad decretada por la OMS en 1980.

Esta oportunidad de llevar a la práctica sus desvelos políticos en el Parlamento constituyó a partir de entonces un nuevo incentivo para su Instituto de Microbiología de Madrid que le hizo abandonar la política a partir de 1905 y no participar en las elecciones convocadas el 10 de septiembre de ese mismo año.

(13) Revista satírica publicada en Cataluña que hizo una burla del estamento militar que, siendo asaltadas sus oficinas por oficiales en 1905, dio lugar a la dimisión del Gobierno de Azcárraga.

6. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- AGUIAR GARCÍA, Carlos. “Una reflexión sobre el regeneracionismo canario: el ejemplo de la revista «La Palestra» (1898-1899)”. XIX Coloquio de Historia Canario-Americana. Casa de Colón. Cabildo de Gran Canaria. 18-22 de octubre de 2010. pág. 1.270.
- COSTA, J., “*Oligarquía y caciquismo. Colectivismo agrario y otros escritos*”, Alianza, Madrid, 1973.
- GUIMERA PEDRAZA, M., “*El pleito insular. La pugna por la hegemonía canaria (1874-1900)*”, en el «Anuario de Estudios Atlánticos», Madrid-Las Palmas, 1970, núm. 16.
- MACÍAS PICAVEA, Ricardo, “*El problema nacional. Hechos, causas y remedios*”, Fundación Banco Exterior, Madrid, 1992
- MARTÍN DEL CASTILLO, J.M. “*Medicina y veterinaria: el impacto social de la hidrofobia rábica y los ataques de perros en Las Palmas de Gran Canaria*”. Anuario de Estudios Atlánticos ISSN 0570-4065, Madrid-Las Palmas (2006), núm. 52.
- MILLARES CANTERO, A., “*El cacique Fajardo Asesinado (1896). Banderías a la greña en Lanzarote*”. Ediciones Idea, 2007.
- NOREÑA SALTO, M. T., “*Canarias: política y sociedad durante la Restauración*”, II Tomos, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1977.
- PÉREZ GARCÍA, José Miguel, “*Canarias, de los cabildos a la división provincial (la organización político/administrativa de Canarias en el primer tercio del siglo XX)*”. Las Palmas, Servicio de Publicaciones ULPGC, 1997 206 p.
- ROMERO MAURA, J., Los regeneradores conservadores, Silvela y Maura, 1899-1909. Apéndice a la Sección 2 del libro de CARR, Raymond (aut.), España, 1808-1975, Editorial Ariel S.A. Barcelona.1999 (9ª Edic.).
- Heraldo Militar*, nº 7.193, de fecha 12 de julio de 1916. Hemeroteca Nacional de España.
- La Aurora*. Semanario de intereses generales y de literatura, publicado en Puerto de Cabras, Fuerteventura, de fecha 22 de marzo de 1903 (año III, nº 115).